



OFICIO N° 102523
INC.: solicitud

Irg/asj
S.23°/373

VALPARAÍSO, 09 de mayo de 2025

La Diputada señora GAEL YEOMANS ARAYA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el caso de la señora Alejandra Flores, en cuanto al eventual acoso sexual que habría experimentado en su lugar de trabajo, derivando en la respectiva denuncia conforme a la denominada "Ley Karin", detallando especialmente el estado en que se encuentra la investigación correspondiente, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL TRABAJO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A71422E564C68951



VALPARAÍSO, 07 de mayo de 2025

OFICIO DE FISCALIZACIÓN

De: SEÑORA GAEL YEOMANS ARAYA.
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

A: SEÑOR PABLO ZENTENO MUÑOZ
DIRECTOR DEL TRABAJO

En virtud de lo establecido en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y artículo 308 del Reglamento de Cámara de Diputadas y Diputados, solicito a U.S., **se sirva a informar:**

Sobre la denuncia por acoso laboral de Alejandra Patricia Flores Velozo.

Lo anterior en base a la señora Alejandra Flores Velozo se acercó a contarnos su situación laboral en que un compañero la ha acosado sexualmente a ella y algunas de sus compañeras. Además cuenta que su jefa y otros compañeros han justificado y normalizado el acoso que ha recibido a través de redes sociales con comentarios sugerentes y sexuales. La Sra. Flores ha iniciado las acciones correspondientes a través de denuncias de Ley Karin por los canales correspondientes en julio del año pasado y que luego interpuso una denuncia en la inspección del trabajo el día 11 de noviembre del 2024. Sin embargo, desde esa fecha no se le ha notificado sobre una investigación ni se ha tomado ninguna acción para separar a los trabajadores y resguardar la seguridad de la Sra. Flores

En virtud de lo anterior se solicita:





1. Informar cuál es el estado de las investigaciones a raíz de las denuncias de la Sra. Flores.
2. Informar si es que la respuesta de parte del Servicio investigador a la Sra. Flores ha estado fuera de plazo.
3. Informar las sanciones que podría recibir la empresa por presuntos incumplimientos de la Ley 21.643.

Por tal circunstancia, solicito a US. informar sobre el estado de la solicitud antes mencionada y evacuar respuesta a la brevedad, en cumplimiento de la Constitución Política de la República y las leyes vigentes.

Atentamente,

Gael Yeomans Araya.
Diputada de la República
Distrito 13

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GAEL YEOMANS A.

